CONTRATO N° 56 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAGO IMPORT DE RICARDO GONZALEZ**, con **RUC N° 2390524-7**, Avda. Paraguari 97 c/ TTE. Fariña, representada para este acto por el **Sr. RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ** , con **C.I. N° 2.390.524**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de **MANTENIMIENTO DE CAMARA FRIGORIFICA DEL AIG**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/22 "MANTENIMIENTO DE CAMARA FRIGORIFICA DEL AIG".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.416.**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 22/2022 de fecha 24 de Agosto de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**81141804-028**	**Mantenimiento Preventivo de Cámaras Frigoríficas**	**Unidad**	**1**	**Unidad**	**1.080.000**	**1.080.000**
1.1	81141804-028	Limpieza general de Unidad Evaporadora (desmontaje de forzadores, lavado con intercat e hidrolavadora y montaje de forzadores).	Unidad	1	Unidad	617.000	617.000
1.2	81141804-028	Mano de Obra de la limpieza general de Unidad Evaporadora (desmontaje de forzadores, lavado con intercat e hidrolavadora y montaje de forzadores).	Unidad	1	Unidad	463.000	463.000
2	**81141804-028**	**Mantenimiento Correctivo de Cámaras Frigoríficas**	**Unidad**	**1**	**Unidad**	**10.043.000**	**10.043.000**
2.1	81141804-028	Aceite sumiso mineral (14 litros)	Unidad	1	Unidad	38.000	38.000
2.2	81141804-028	Mano de Obra. Desmontaje de motor cambio de aceite, vacío con bomba de vacío.	Unidad	1	Unidad	231.000	231.000
2.3	81141804-028	Provisión de aislante 1 pulgada.	Unidad	1	Unidad	11.000	11.000
2.4	81141804-028	Colocación de aislante 1 pulgada.	Unidad	1	Unidad	3.000	3.000
2.5	81141804-028	Provisión de aislante ½ pulgada.	Unidad	1	Unidad	8.000	8.000
2.6	81141804-028	Colocación de aislante 1/2 pulgada.	Unidad	1	Unidad	3.000	3.000
2.7	81141804-028	Provisión de cinta decorativa blanca.	Unidad	1	Unidad	11.000	11.000
2.8	81141804-028	Colocación de las cintas decorativa blanca.	Unidad	1	Unidad	7.000	7.000
2.9	81141804-028	Provisión de forzador de la unidad condensadora.	Unidad	1	Unidad	401.000	401.000
2.10	81141804-028	Mano de Obra correspondiente a la colocación del forzador de la unidad condensadora.	Unidad	1	Unidad	193.000	193.000

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

2.11	81141804-028	Provisión de forzador de la unidad evaporadora.	Unidad	1	Unidad	262.000	362.000
2.12	81141804-028	Mano de Obra correspondiente a la colocación del forzador de la unidad evaporadora.	Unidad	1	Unidad	169.000	169.000
2.13	81141804-028	Provisión de contactores de 20 A, bobina 220 V.	Unidad	1	Unidad	223.000	223.000
2.14	81141804-028	Mano de obra de colocación de contactores de 20 A, bobina 220V.	Unidad	1	Unidad	177.000	177.000
2.15	81141804-028	Provisión de rele voltímetro de secuencia y falta de fase.	Unidad	1	Unidad	285.000	285.000
2.16	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la colación de rele voltímetro de secuencia y falta de fase.	Unidad	1	Unidad	131.000	131.000
2.17	81141804-028	Provisión de luz piloto 220V.	Unidad	1	Unidad	27.000	27.000
2.18	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la colocación de luz piloto 220V.	Unidad	1	Unidad	16.000	16.000
2.19	81141804-028	Provisión de llave TM1 X 10 A 6K a base DIN.	Unidad	1	Unidad	34.000	34.000
2.20	81141804-028	Mano de obra correspondiente a colocación de llave TM1 X 10 K a la base DIN.	Unidad	1	Unidad	19.000	19.000
2.21	81141804-028	Provisión de llave TM3 X 20 A 6K a base DIN.	Unidad	1	Unidad	74.000	74.000
2.22	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la colocación de llave TM 3 x 20 A 6K a base DIN.	Unidad	1	Unidad	32.000	32.000
2.23	81141804-028	Provisión de carga de gas refrigerante R22.	Unidad	1	Unidad	69.000	69.000
2.24	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la carga de gas refrigerante R22.	Unidad	1	Unidad	50.000	50.000
2.25	81141804-028	Provisión de Full Gauge TC900 POWER.	Unidad	1	Unidad	216.000	216.000
2.26	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la colocación de Full Gauge TC900 POWER.	Unidad	1	Unidad	154.000	154.000
2.27	81141804-028	Provisión presostato dual para R22.	Unidad	1	Unidad	447.000	447.000
2.28	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la colocación del presostato dual para R22.	Unidad	1	Unidad	193.000	193.000

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

2.29	81141804-028	Provisión de filtro secador línea liquida para R22.	Unidad	1	Unidad	108.000	108.000
2.30	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la colocación del filtro secador línea liquida para R22.	Unidad	1	Unidad	46.000	46.000
2.31	81141804-028	Provisión de compresor de 5HP (solo motor)	Unidad	1	Unidad	2.934.000	2.934.000
2.32	81141804-028	Mano de obra correspondiente al montaje del compresor de 5HP(MOTOR)	Unidad	1	Unidad	1.390.000	1.390.000
2.33	81141804-028	Provisión de resistencia para descongelamiento.	Unidad	1	Unidad	617.000	617.000
2.34	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la colocación de la resistencia para descongelamiento.	Unidad	1	Unidad	386.000	386.000
2.35	81141804-028	Provisión Gabinete (tablero 30 x 40)	Unidad	1	Unidad	270.000	270.000
2.36	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la colocación de Gabinete (tablero 30 x 40)	Unidad	1	Unidad	115.000	115.000
2.37	81141804-028	Provisión de materiales y pintura para unidad condensadora.	Unidad	1	Unidad	231.000	231.000
2.38	81141804-028	Mano de obra por pintura de unidad condensadora.	Unidad	1	Unidad	77.000	77.000
2.39	81141804-028	Provisión de llave guarda motor.	Unidad	1	Unidad	193.000	193.000
2.40	81141804-028	Mano de obra correspondiente a la colocación de llave guarda motor.	Unidad	1	Unidad	92.000	92.000
						PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**11.123.000**

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA INCLUIDO** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido**, y al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido** según disponibilidad presupuestaria.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENTE
Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización y hasta el 31de diciembre de 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de *la* **Gerencia de Cargas Aéreas-AIG Dependiente de la Dirección de Aeropuerto y los Fiscales designados.**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato._

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENTE

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes Septiembre y año 2022.

RAGO IMPORT
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Sr. RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ
RAGO IMPORT DE RICARDO GONZALEZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENTE

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL